

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 47, Serie 2005-06**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 3 y 4 de mayo de 2006.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga del Moral Sánchez
3. Sr. Francisco Díaz Jaime
4. Sr. Saúl González Gerena
5. Sr. José A. González Hernández
6. Sr. José Hernández Hernández
7. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
8. Sra. Grace Napolitano Matta
9. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
10. Sr. Miguel Rodríguez Vega
11. Sr. Wilfredo Rosa Santory
12. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
13. Sr. Joel Rosario Santiago
14. Sr. Daniel Santiago Rojas
15. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
16. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 18 (Sustitutivo)
Resolución Núm. 47

Serie 2005-2006

Presentada por la Comisión de Educación, Arte y Cultura compuesta por los honorables: Willie A. Rosario Arroyo, Olga Del Moral Sánchez, Julio C. Burgos Gutiérrez, José González Hernández, Joel Rosario Santiago, Grace Napolitano Matta, Efraín Meléndez Arroyo, Francisco Díaz Jaime y Luis E. (Gardy) Fontáñez.

“PARA ENMENDAR EL SÉPTIMO Y DÉCIMO ‘POR CUANTO’ DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 42, SERIE 2003-2004, DEL 9 DE MARZO DE 2004, ‘PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE DISTINTAS FLORES, LAS CALLES DEL SECTOR COTTO MABÚ, BARRIO MABÚ, DE LA MUNICIPALIDAD DE HUMACAO’.”

POR CUANTO: El Artículo 3.010, de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone, que el Alcalde presentará a la Legislatura Municipal los proyectos de ordenanzas y de resoluciones que por mandato de ley deben someterse a la consideración y aprobación de ésta.

POR CUANTO: El 9 de marzo de 2004, se aprobó el Proyecto de Resolución Número 38, numerado como Resolución Número 42, Serie 2003-2004, el cual se titula “PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE DISTINTAS FLORES, LAS CALLES DEL SECTOR COTTO MABÚ, BARRIO MABÚ, DE LA MUNICIPALIDAD DE HUMACAO.”

POR CUANTO: En el Séptimo *POR CUANTO* de la antes dicha Resolución, se establece que la comunidad Cotto Mabú consta de ocho (8) calles que intersecan con la Carretera Estatal 922. A su vez, en el Décimo *POR CUANTO* se hace mención de los nombres que llevarán las ocho (8) calles, los cuales son de flores.

POR CUANTO: El Consejo Comunitario de Seguridad del Barrio Cotto Mabú, ha advenido en conocimiento de que la comunidad no se compone solamente de ocho calles, sino que existen ocho calles adicionales, las cuales se desconocían y no se contemplaron en la Resolución Núm. 42.

POR CUANTO: Resulta meritorio enmendar la Resolución Número 42, Serie 2003-2004, del 9 de marzo de 2004, a los fines de incluir las ocho calles adicionales, que no estaban contempladas originalmente; rotularias y establecer los nombres que llevarán dichas calles con su respectivo mapa, para el conocimiento y el estudio correspondiente.

POR CUANTO: Los nombres escogidos por la comunidad de Cotto Mabú para las ocho (8) calles adicionales son: Calle Violeta, Calle Flor Iris, Calle Flamboyán, Calle Lirios, Calle Canario, Calle Clavel, Calle Orquídea y Calle Tulipán, por lo que procede enmendar el décimo *POR CUANTO* para incluir estos nombres propuestos.

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Enmendar el séptimo y décimo *POR CUANTO* de la Resolución Número 42, Serie 2003-2004, del 9 de marzo de 2004, "Para designar con el nombre de distintas flores las calles del sector Cotto Mabú, Barrio Mabú, de la municipalidad de Humacao."

SECCIÓN 2: El Séptimo *POR CUANTO* de la Resolución Número 42, Serie 2003-2004, leerá como sigue: "De acuerdo con el mapa suministrado y a la inspección ocular realizada por la Comisión, se constató que la Comunidad Cotto Mabú consta de ocho (8) calles que intersecan con la Carretera Estatal 922. De estas ocho (8), cuatro (4) tienen ramales. A su vez, se ha descubierto que además de las ocho calles constatadas con sus ramales, en la comunidad existen ocho (8) calles adicionales."

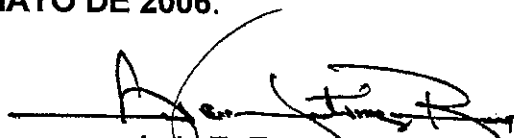
SECCIÓN 3: El Décimo *POR CUANTO* de la Resolución Número 42, Serie 2003-2004, leerá como sigue: "Los nombres con los cuales se conocerá cada calle son: Calle Rosa, Calle Gardenia, Calle Jazmín, Calle Azucena, Calle Gladiola, Calle Cruz de Malta, Calle Amapola, Calle Girasol, Calle Violeta, Calle Flor Iris, Calle

Flamboyán, Calle Lirios, Calle Canario, Calle Clavel, Calle Orquídea y Calle Tulipán.”

SECCIÓN 4: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de ser aprobada y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5: Copia de esta Resolución, una vez aprobada, será enviada a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de la Administradora Municipal, a la Oficina de Secretaría Municipal, al Encargado de Proyectos, a la Oficina de Finanzas Municipales, al Servicio Postal del Municipio de Humacao, al Consejo Comunitario del Barrio Cotto Mabú, a la Policía Estatal y a la Policía Municipal, para su conocimiento y divulgación.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO
EL 4 DE MAYO DE 2006.**


Luis E. Fontánez Romero
Presidente


Luis M. Castro Díaz
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 8 DE mayo DE
2006 Y FIRMADA POR MÍ EL 8 DE mayo DE 2006.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 18
Resolución Núm. 47

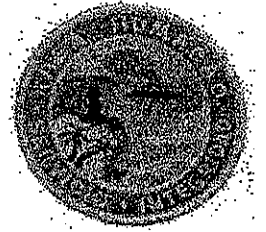
Serie 2005-2006

Presentada por: Administración

“PARA ENMENDAR EL SÉPTIMO Y DÉCIMO ‘POR CUANTO’ DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 42, SERIE 2003-2004, DEL 9 DE MARZO DE 2004, ‘PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE DISTINTAS FLORES, LAS CALLES DEL SECTOR COTTO MABÚ, BARRIO MABÚ, DE LA MUNICIPALIDAD DE HUMACAO’.”

APÉNDICES

1. Copia de carta del Consejo Comunitario de Seguridad del Bo. Cotto Mabú.
2. Mapa de la Carr. Núm. 922 en Cotto Mabú con el nombre de las calles.



**CONSEJO COMUNITARIO DE SEGURIDAD
BO. COTTO MABÚ
HUMACAO, PUERTO RICO, 00791**

**PRESIDENTE: JOHN ROMERO
VICE PRES. RAFAEL VELAZQUEZ MORENO
CARMELO PEREZ AGOSTO**

**SECRETARIA: JUSTA BUSO MITCHELL
TESORERA: GLORIA DOMINCEZ ROSA**

21 de Septiembre 2005

Honorable Marcelo Trujillo: Alcalde

Este consejo le queremos expresar las gracias por esta cita con usted, y esperamos que algunos de los asuntos que se ha discutido sean atendidos, como el parque centro comunal, y los reductores de velocidad en la calle Gardenia al frente del Head Start, y en la calle Gladiola. Los demás asuntos yo me comunicaría con el Sr. Baez, D.T.O.P. Municipal

Resolución #. 42 Serie 2003-2004, la cual fue aprobada por la legislatura de Humacao, Se quedaron siete calles para rotular sin nombrar por falta de conocimiento del area.

Lo siguientes son los nombres que le queremos dar a los siguiente siete (7) calles.

- 1. VIOLETA - 1- ROTULO**
- 2. FLOR IRIS - 2- ROTULOS**
- 3. FLOR IRIS BLANCA - 1- ROTULO**
- 4. LIRIOS - 4- ROTULOS**
- 5. LIRIOS BLANCO - 1- ROTULO**
- 6. CLAVER - 2- ROTULOS**
- 7. ORQUIDIA - 2-TOTULOS**

Si hay algunas preguntas, por favor comunicase con migo al celular 787-396-9337, y otra vez espero tener otra cita como esta en el futuro, muchísimas gracias.


**JOHN ROMERO
PRESIDENTE**

cc:

LA GRAN
PARADA

- Nombre de las
Calle:
- ① Violeta
 - ② Flor Iris
 - ③ Flor Iris Blanca *
 - ④ Lirios
 - ⑤ Lirios Blanco - CANARIO *
 - ⑥ Claver
 - ⑦ Orquidea

FRANCO

6

4

16 corner plant
Tulip
Estrada #15

2

Technical
drawing

NOTA:

- Calle # 1 = 1 + 1
- Calle # 2 = 1 + 1
- Calle # 3 = 1
- Calle # 4 = 3 + 2
- Calle # 5 = 1
- Calle # 6 = 1 + 2
- Calle # 7 = 1 + 1
- Calle # 8 = 1

Calle # 2
Flor Iris

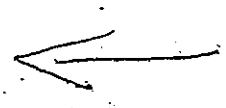
Calle # 4
Lirios

Calle # 3
Flor Iris Blanca

Calle # 5
Lirios Blanco

FACE 2

CARR. 920



CARR.

1
9
8
*

4

12